

RIO GALLEGOS, 13 AGO 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.070/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la renovación de la contratación del Sr. Diego LARRALDE, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 - para cumplir funciones de equipo de apoyo administrativo en la Secretaría de Investigación, en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal del Cuerpo de la carrera de Administración y Apoyo, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2010;

QUE a Fs. 35 obra certificación de crédito extendida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración para afrontar dicha erogación

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS AD-REFERENDUM  
DEL CONSEJO DE LA UNIDAD  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Diego LARRALDE (C.U.I.L. N° 20-28156355-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para cumplir funciones de equipo de apoyo administrativo en la Secretaría de Investigación, en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal del Cuerpo de la carrera de Administración y Apoyo, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2010.-

ARTÍCULO 2°.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el Contrato que se propicia.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente norma legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1. del Tesoro Nacional – Programa: 16 - Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 02 – Apoyo Administrativo – Obra: 00 – Inciso: 01 - Gastos en Personal - Pda. Ppal. Personal Transitorio - Finalidad: 3 - Función: 04 - Educación y Cultura Presupuesto 2010.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, a los efectos de formalizar el Contrato que se propicia en el Artículo 1°, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.



DR. ALEJANDRO BUNCO  
DECANO  
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

536